REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00333-00							
Demandante	ALVARO VARGAS BLANCO							
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO							
	NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL							
	MAGISTERIO.							
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO							
Asunto	Fecha Audiencia Inicial							

El	despacho	en	aplicac	ión	а	lo	dispuest	o en	el	art.	180	del	CPACA,
CO	NVOCA a	las	partes	para	Ιle	evar	a cabo	audie	nc <u>ia</u>	inic	i <u>a</u> l, la	cual	l tendrá
lug	jar el día 🛭	0	_ deC	<u> </u>		_	_ de 201	.5 a la	s	<u>7:0</u>	<u>0 a</u>	<u>m</u> .	

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar en el proceso como apoderada de la entidad demandada, a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, abogada titulada y en ejercicio, conforme a las facultades otorgadas en el poder visible a folio 67.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN								
CERTIFICO: el auto ante	En la fecha se notificó por ESTADOS Nº							
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.							
-	SECRETARIO							